



URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

Arica, 13 DE MAYO DE 2015

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio Nº 5272, de fecha 31 de Marzo y Memorándum Nº153 y 179, de fechas 07 y 23 de Abril del 2015, del Departamento de Arte y Cultura, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a don CARLOS CASTRO LINEROS, por concepto de presentación de prestación de servicios para la digitación y catalogación de la colección de fotografías que pertenecen a la Municipalidad de Arica, realizado el 01 de Abril del 2015, acuerdo al programa denominado "Archivo Histórico fotografía de la Municipalidad de Arica".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la llustre Municipalidad de Arica y don CARLOS CASTRO LINEROS, de fecha 28 de
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipálidad de Arıca y don CARLOS CASTRO LINEROS, de fecha 28 de Abril de 2015.

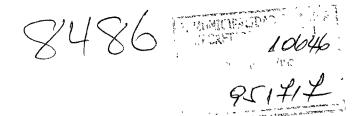
tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciohes Publicas, DIDECO y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL





## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS CASTRO LINEROS

En Arica, a 28 de Abril de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don CARLOS CASTRO LINEROS, R.U.T. N° 18.315.432-K, con domicilio en Los Angeles N° 1290, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5272, de fecha 31 de Marzo del 2015 y Memorándum N° 153 y 179, de fechas 07 y 23 de Abril del 2015, del Departamento de Arte y Cultura, vienen en regularizar los servicios a honorarios, a don **CARLOS CASTRO LINEROS**, por concepto de prestación de servicios para la digitalización y catalogación de la colección de fotografías que pertenecen a la Municipalidad de Arica, realizada desde el 1 de abril del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Archivo Histórico Fotográfico de la Municipalidad de Arica".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 440.000.- impuesto incluido, el cual será mensual y se dividirá en dos pagos.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

R VRRUTIA CARDENAS

ÁLCALDE DE ARICA

CARLOS CASTRO LINEROS R.U.T. 18.315.432-K

SUC/ATF/SRG/effic. 28/04/2015

Secol s